



Ministerio de Salud
*Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.*

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

DISPOSICIÓN N° 3467
BUENOS AIRES, 13 MAY 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-2056/10-1 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición ANMAT N° 1217/11 y a solicitud de B. Braun Medical S.A., se aprobó el registro del producto médico Sonda para Medición Intracraneal, Intraventricular, Intraparenquimatosa, emitiéndose el Certificado PM-669-93.

Que por error se colocó como Lugar/es de elaboración: Tempowerkring 4, D 21709, Hamburgo, Alemania.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en los Decretos N° 1490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA



Ministerio de Salud
*Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos*
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3 4 6 7

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

DISPONE:

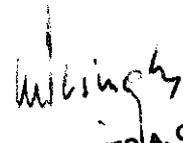
ARTICULO 1°.- Rectifícase el dato "Lugar/es de elaboración:" de la Disposición ANMAT N° 1217 del 15 de febrero de 2011 y sus tres anexos a nombre de B. Braun Medical S.A., el cual quedará redactado de la siguiente forma: Lugar/es de elaboración: Tempowerkring 4, D 21079, Hamburgo, Alemania."

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-669-93 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Anótese; por el Departamento de Registro notifíquese a los interesados y hágaseles entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; notifíquese a la Dirección de Tecnología Médica. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-2056/10-1

DISPOSICION N° **3 4 6 7**


Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.